INFORME DE EVALUACION Nº 38/2017
CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 10/2017
"ADQUISICION DE PODADORAS, BORDEADORAS E HIDROLAVADORAS"
ID Nº 336.342

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre de 2.017, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 12 de Setiembre de 2017, según Nota Nº 64/2017, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 28 de Setiembre del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 10 de Octubre de 2017 con acuse de recibo de las empresas que se detallan a continuación:

- CHACOMER S.A. RUC: 80060527-6
- RUBEN DARIO COMERCIAL RUC: 80000137-0
- NGO SAECA RUC: 80014137-7
- TUPI RAMOS GENERALES S.A. RUC: 80031970-2
- COMAGRO RUC: 80013712-4
- BRISTOL S.A. RUC: 80017052-0

APERTURA DE SOBRES:

En primer lugar, se hace constar que por Acta de Apertura Nº 42/2017 (PRORROGA) de fecha 13 de Octubre del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, *en su Art. 6º donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".-*

Según Acta de Apertura Nº 43/2017 de fecha 23 de Octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICION DE PODADORAS, BORDEADORAS E HIDROLAVADORAS" ID Nº 336.342"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE
CJX S.A.	Presenta	7.607.075	228.212	SIPE	No Aplica	Presenta	1471100
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Presenta	1.832.910	55.000	SIPE	No Aplica	SIPE	1471471

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	CJX S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***CJX S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***ITEMS***, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Ítems Propuestos	Total de la Oferta
CJX S.A.	1 y 2	5.723.460.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	717.970.-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…..",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

Por **Nota SUOC Nº 720/2017** se solicitaron documentos mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas: a la firma **CJX S.A.:**

- Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, ***la no presentación de este punto no será motivo de descalificación de su oferta***, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.- ***No Presenta.***

La Firma ***CJX S.A.***, ha contestado en tiempo lo solicitado por la Convocante, por lo que es una ***"OFERTA EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

Por **Nota SUOC Nº 721/2017** se solicitaron documentos mencionados en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas: a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

- Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, ***la no presentación de este punto no será motivo de descalificación de su oferta***, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.- ***No Presenta.***

La Firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, ha contestado en tiempo lo solicitado por la Convocante, por lo que es una ***"OFERTA EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública:*

CJX S.A.:

NORMAN DUMONT FERRARI con ***CI Nº 812.052***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ANA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ con ***CI Nº 805.097***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

EDITH KARINA ZARATE con ***CI Nº 3.457.335***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

AXEL CORVALAN AMIGO con ***CI Nº 461.997***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

DIEGO CORVALAN con ***CI Nº 75.363***; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, las firmas: ***CJX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE,*** y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma ***CJX S.A.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1471100 y Certificado Nº 1797893***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (52) Cincuenta y Dos, con fecha de Emisión 13/10/2017, y con fecha de vencimiento 14/11/2017, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1471471 y Certificado Nº 1797985***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (2) Dos, con fecha de Emisión 14/10/2017, y con fecha de vencimiento 20/11/2017, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma, ***CJX S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo "**OFERTAS EVALUABLES**".-*

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo estipulado en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

Por **Nota SUOC Nº 720/2017** se solicitó ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial: a la firma **CJX S.A.:**

VARIACION - CJX S.A.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Contrato Abierto	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	27112014-002	Podadora Corta Cesped	Unidad	UNIDAD	No	2.547.450	714.413	1.833.037	257
2	27112014-004	Bordeadora de cesped	Unidad	UNIDAD	No	314.280	737.800	(423.520)	(57)
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	No	1.883.615	1.022.000	861.615	84

Se deja constancia que la firma ***CJX S.A.***, presenta un cuadro detallado de la composición de los precios ofertados, el cual este Comité "***ACEPTA***" dichos precios, siendo una **"OFERTA EVALUABLE"** ; y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

VARIACION - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Contrato Abierto	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
2	27112014-004	Bordeadora de cesped	Unidad	UNIDAD	No	557.470	737.800	(180.330)	(24)
3	47121805-001	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	No	717.970	1.022.000	(304.030)	(30)

Se deja constancia que la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo una **"OFERTA EVALUABLE"**; y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	*CJX S.A.*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS		
8	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Presenta	No Presenta

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 336.342** un monto total de **Gs. 3.926.428 (Guaraníes Tres Millones Novecientos Veinte y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y Ocho)**, en el presente Ejercicio Fiscal 2017; según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 374/2017.-

RECOMENDACIÓN

Según el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *...que la Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: 'c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes, o los servicios o /os fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las firmas ***CJX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS".-**

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas ***CJX S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,*** han presentado las ofertas evaluadas más bajas y han cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y están calificadas para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la **ADJUDICACIÓN.-**

Oferentes	Ítems Propuestos para la Adjudicación	Cantidad	Monto Propuesto para la Adjudicación
CJX S.A.	1, 2	2; 2	5.723.460.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	1	717.970.-
Total Adjudicado			**6.441.430.-**

Teniendo en cuenta que *el monto total a ser adjudicado* asciende a la suma de **Gs. 6.441.430 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta)**, el cual supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se realiza la ***disminución*** en las Cantidades; siendo de Cantidad 2 (Dos) a Cantidad 1 (Uno), para el *ítems 01: Podadora Corta Césped*, a fin de ajustar al monto previsto quedando como sigue:

Oferentes	Ítems Propuestos para la Adjudicación	Cantidad	Monto Propuesto para la Adjudicación
CJX S.A.	1, 2	1; 2	3.176.010.-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	1	717.970.-
Total Adjudicado			**3.893.980.-**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "....*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación "RECOMIENDA adjudicar "**salvo otro parecer**" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***CJX S.A.*** en los ***Ítems 01 y 02***, por un monto total de **Gs. 3.176.010** (Guaraníes Tres Millones Ciento Setenta y Seis Mil Diez) **IVA Incluido,** y a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, en el ***Ítem 03***, por un monto total de **Gs.717.970** (Guaraníes Setecientos Diez y Siete Mil Novecientos Setenta) **IVA Incluido**.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura – Nº 42/2017 - Prórroga, Anexo I
- Acta de Apertura – Nº 43/2017, Anexo II
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo III
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo IV
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 374/2017, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 25 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 23 de octubre de 2017

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 144/2017, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta institución:

CJX S.A.:

- NORMAN DUMONT FERRARI C.I. Nº 812.052
- ANA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ C.I. Nº 805.097
- EDITH KARINA ZARATE C.I. Nº 3.457.335

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- AXEL CORVALAN AMIGO C.I. Nº 461.997
- DIEGO CORVALAN C.I. Nº 75.363

Lic. Rosa E. Rojas G., Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPER05 **REGISTRAR DATOS PERSONALES** **Fecha:** 23/10/2017
Usuario: M21DERI MODIFICAR **Terminal:**

Cédula Identidad: 812052

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente | Retorna

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 812052

OK

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DNCP

Introduce cédula de identidad y presiona ENTER o TAB para consultar

ES 14:08 23/10/2017

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPER05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 23/10/2017
Usuario: H210ERI MODIFICAR Terminal:

Cédula Identidad: 805097

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente | Cerrar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I Nro. 805097

OK

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

ES 14:05 23/10/2017

Lic. Rosa Pelos Gómez

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPER05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 23/10/2017
Usuario: H210ER0 Terminal:
MODIFICAR

Cédula Identidad: 3457335

Nombre y Apellido:

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I Nro.: 3457335

OK

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

Lic. Rosa Rojas Gómez
Abogada
Dpto. de Asesoría Jurídica del MAG

AGRICULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL

ES 14:23 23/10/2017

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPER05 REGISTRAR DATOS PERSONALES Fecha: 23/10/2017
Usuario: I1210ER0 Terminal:
MODIFICAR

Cédula Identidad: 461997 1

Nombre y Apellido: 2

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 461997

OK

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

Lic. Rosa Núñez Gómez
Jefe Interina
Dpto. Gestión de RRHH

ES 14:06 23/10/2017

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

Programa: RFMPER05 **REGISTRAR DATOS PERSONALES** **Fecha:** 23/10/2017
Usuario: I121DERI **Terminal:**
MODIFICAR

Cédula Identidad: 75363 1

Nombre y Apellido: 2

Nombres:

Apellidos:

Lugar de Nac.: Fecha Nac.:

Nacionalidad:

Domicilio:

Sexo: Estado Civil:

Teléfono: Celular:

Localidad:

Familia | Datos Administrati... | Capacitación | Seguro M

Confirmar | Previo | Siguiente | Retornar

Forms

No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro. 75363

OK

Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

ES 14:07 23/10/2017

Lic. Pa[illegible] Gómez
Jefe interina
[illegible]

MEMORANDUM SUOC N° 144 /2017

A : **Lic. ROSA E. ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adquisicion de Bordeadoras DINCAP"**

FECHA : Asunción, 23 de Octubre de 2017.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

CJX S.A.

- ***NORMAN DUMONT FERRARI*** con ***CI N° 812.052***
- ***ANA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ*** con ***CI N° 805.097***
- ***EDITH KARINA ZARATE*** con ***CI N° 3.457.335***

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- ***AXEL CORVALAN AMIGO*** con ***CI N° 461.997***
- ***DIEGO CORVALAN*** con ***CI N° 75.363***

Atentamente.